

RESOLUCIÓN 339 DE 2017

(junio 9)

Diario Oficial No. 50.262 de 12 de junio de 2017

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Por la cual se modifica la Resolución número [876](#) de 2016.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (ICFE

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley [1324](#) de 2009 y en el numeral 10 del artículo [9o](#) del Decreto número 5014 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Icfes expidió la Resolución número [876](#) de 2016, “por la cual se establece el calendario 2017 de exámenes que realiza el Icfes”;

Que el numeral 2 del artículo [1o](#) de la Resolución número 876 estableció el calendario 2017 para el Examen Saber 11, validación general y pre saber del Calendario A;

Que fue necesario ampliar la etapa de “Registro de información Ordinario” del Examen ICFES SABER 11 en consecuencia, se modificó el numeral 2 de la Resolución número [876](#) de 2016, Resolución número 29 de 2017;

Que teniendo en cuenta el cese de actividades de los docentes de Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la negociación del pliego de condiciones, es necesario aplazar la fecha para el registro y recaudo, así mismo, aplazar la fecha de aplicación de las pruebas de Estado para el calendario A, y de esta manera asegurar la participación, preparación y aplicación del mayor número de estudiantes de estas pruebas;

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

[ARTÍCULO 1o.](#) Modificar el numeral 2 del artículo [1o](#) de la Resolución número 876 de 2016, el cual que así:

**“2. EXAMEN SABER 11, VALIDACIÓN GENERAL Y PRESABER. CALENDARIO A**

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Actualización de información en el Directorio Único de Establecimientos (DUE) y en el Sistema de Matrícula del Ministerio de Educación	jueves, 30 de marzo de 2017	de jueves, 30 de marzo de 2017
Solicitud Usuario ICFES (Solo para colegios que van a inscribir por primera vez estudiantes a SABER 11 y/o PRE SABER)	viernes, 31 de marzo de 2017	de viernes, 28 de marzo de 2017
Registro de información ordinario	2 de mayo de 2017	de 25 de mayo de 2017
Recaudo ordinario	2 de mayo de 2017	de 26 de mayo de 2017
Registro de información extraordinario	Martes, 30 de mayo de 2017	de Viernes, 16 de junio de 2017
Recaudo extraordinario	Martes, 30 de mayo de 2017	de Sábado, 17 de junio de 2017
Solicitud ordinaria de cambio de municipio de presentación de la prueba, de corrección de datos y reclamaciones contra la imposibilidad de realizar el registro	Miércoles, 3 de mayo de 2017	de Viernes, 23 de junio de 2017
Publicación de citaciones	Viernes, 28 de julio de 2017	Viernes, 28 de julio de 2017
Verificación datos de citación, Solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro.	Viernes, 28 de julio de 2017	Miércoles, 2 de agosto de 2017
Aplicación de examen	Domingo, 27 de agosto de 2017	de Domingo, 27 de agosto de 2017
Publicación de resultados individuales Saber 11 en página web	Sábado, 11 de noviembre de 2017	de Sábado, 11 de noviembre de 2017

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Publicación de resultados individuales Bachillerato en página web	Sábado, 18 de noviembre de 2017	de Sábado, 18 de noviembre de 2017
Publicación de diplomas y actas de aprobación del Bachillerato	Viernes, 24 de noviembre de 2017	de Viernes, 24 de noviembre de 2017
Publicación de resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación	Sábado, 25 de noviembre de 2017	de Sábado, 25 de noviembre de 2017
Publicación de resultados individuales Pre Saber	Sábado, 25 de noviembre de 2017	de Sábado, 25 de noviembre de 2017
Publicación de clasificación de planteles según categoría de rendimiento	Sábado, 9 de diciembre de 2017	de Sábado, 9 de diciembre de 2017
Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales	Dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de publicación de resultados, inclusive	
Plazo para interponer reclamaciones contra resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación (Cuando aplique)	Dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de publicación de resultados, inclusive	
Plazo para interponer reclamos sobre resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento (Cuando aplique)	Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados, inclusive.	

(...)".

**ARTÍCULO 2o.** Las demás disposiciones de la Resolución número [876](#) de 2016 continúan vigentes.

**ARTÍCULO 3o.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a 9 de junio de 2017.

La Directora General,

XIMENA DUEÑAS HERRERA.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior  
n.d.  
Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

